



2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales
DECANATO

Comodoro Rivadavia 29 de noviembre 2018

VISTO:

La Resolución CDFHCS N° 336/18, la nota DUDAP N° 8985/18 y la Resolución AD REF CDFHCS N° 258/2018

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría Administrativa comunicó que los haberes correspondientes al cargo a la asignatura Teorías del Conocimiento y Epistemología en el que se desempeña la docente Prof. y Lic. Lucrecia Falón no se abonaron desde el mes de Julio de 2018

Que es necesario rectificar la fecha estipulada en el Art. 1 de la Resolución Ad Ref CDFHCS N° 258/2018.

Que es facultad de la Decana resolver al respecto

POR ELLO:

LA DECANA AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE:

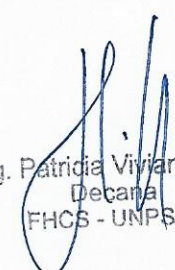
Art. 1º) Rectificar el Art. 1º) de la Resolución Ad Ref CDFHCS N° 258/2018 en el que deberá decir: Rectificar la Resolución CDFHCS N° 336/2018 agregando el Art. 2º que establecerá lo siguiente: "Art. 2º) Establecer que la Prof. y Lic. Lucrecia Falón se desempeñará como Profesora Adjunta, dedicación simple en la asignatura Teorías del Conocimiento y Epistemología desde el 1º de Julio de 2018 y mientras dure la licencia por cargo de mayor jerarquía".

Art. 2º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN AD REF CD FHCS N° 291 /2018

JML
LF


Prof. y Lic. Lucrecia Falón
Secretaría Académica
FHCS - UNPSJB


Mg. Patricia Viviana Pichi
Decana
FHCS - UNPSJB